12

Para despachos de oficio dos mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Elecion de ofiçios de alcaldes hordinarios y rexidores y demas ofiçios

En la villa de archena a veynte y quatro dias del mes de junio de mill y seiscientos y ochenta y dos años. Primeramente se juntaron

los dichos alcalde ordinario, ginés melgarejo y fran.co de murzia regidores por no
aber mas capitulares y ser muerto el otro
regidor Juan lopez alcalde hordinario
como justiçia y regimiento desta dicha villa
estando juntos en la yglesia parroquial
della e la ocasion del s.or San Juan, bau-
tista, dixeron que esta villa tiene ganada
executoria litigada en contraditorio juy-
zio de los Señores de la real chançillaria de gra-
nada con la parte de los señores comendadores
en que se le conçedio facultad para que por los
dias del s.or San Ju.o de junio de cada un año
el dicho conçejo pueda hazer
la elecion de ofiçios de alcaldes hor-
dinarios y rexidores alcaldes de las
hermandad alguaçil mayor y otros ofiçios
de justiçia y gobierno en un año para
que las personas que fueren electas
su vaziones en el dia que
fueren aprobados y admitidos a sta
acto el dia [illegible] siguiente a [illegible]